

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-52-2018

Con fecha 03-09-2018 17:52:18 hrs, el titular AUSTRALIS AGUA DULCE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PISCICULTURA KETRUN RAYEN
Región: VIII Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-088-2017
Resolución aprueba PdC: 7 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 24-05-2018
Fecha generación PdC electrónico: 14-06-2018
Frecuencia Reporte: Trimestral
Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-52-2018
Fecha de envío reporte: 03-09-2018 17:52:18 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 31-05-2018
Fecha de término: 22-01-2020
N° reporte: 1 de 8.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2017		2018												2019												2020	
	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
15																												
6																												
7																												
8																												
9																												



6. Reporte acciones

Hecho 1

La piscicultura superó el límite anual autorizado de consumo de desinfectantes (aldehído), utilizando durante el periodo controlado por la SMA (septiembre del año 2016 a febrero del año 2017), cantidades variables de formalina al 37%, según lo indicado en Tabla N° 1.

Acciones Principales

Identificador de la acción:	1
Acción y meta:	<p>Acción: Ajustar la descarga de residuos líquidos con formaldehído en el punto de muestreo del canal abierto, previo a su descarga al río Caliboro.</p> <p>Meta: Valores de concentración de formaldehído en el cuerpo receptor se ajusta a la recomendación del fabricante.</p>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha inicio:	07-11-2017
Fecha término:	07-11-2017
Indicador de cumplimiento:	Concentración promedio de 1 ppm medida en el cuerpo receptor.
Forma implementación:	A partir de la fecha de notificación de la medida, se inició el ajuste de la aplicación de formalina, orientada a alcanzar una concentración de 1 ppm.
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:

Para efectos de acreditar que los valores de concentración de formaldehído en el cuerpo receptor se han ajustado a la recomendación del fabricante, esto es, condiciones de concentración de formalina no superior a 25 ppm en la descarga del efluente ni superior a 1 ppm en la zona de mezcla, a contar de la fecha de notificación de la Res. Ex. 1297/2017, se acompañan los siguientes antecedentes:

1. Registros de tratamiento con formalina

Se presenta un total de 67 archivos, correspondiente a digitalización de registros manuales de aplicación de tratamientos con formalina, correspondientes a los meses de noviembre de 2017 a mayo de 2018.

2. Prescripciones médico veterinarias.

Se acompaña un total de 63 archivos, correspondientes a las prescripciones médico veterinarias para la aplicación de tratamientos con formalina, entre los meses de noviembre de 2017 y mayo de 2018.

3. Resultados de mediciones registradas en el cuerpo receptor.

Se presentan informes de resultados analíticos de trazas de formalina (medida en mg/L), correspondientes a muestras de agua dulce registradas en el cuerpo receptor, en los puntos P4, P5, P5a (para los tiempos TO, T15, T45, T60, T90, T120 y T180), afluente y efluente.

Se entrega un total de 19 archivos, correspondientes a los siguientes informes suscritos con firma electrónica:

- Informe de Resultados AQ-18-05749, de 5 de marzo de 2018 (muestra 09 de noviembre de 2017).
- Informe de Resultados AQ-18-05750, de 5 de marzo de 2018 (muestra 05 de diciembre de 2017).
- Informe de Resultados AQ-18-05751, de 5 de marzo de 2018 (muestra 03 de enero de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-05949, de 5 de marzo de 2018 (muestra 02 de febrero de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-08611, de 6 de abril de 2018 (muestra 06 de marzo de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-08958, de 16 de abril de 2018 (muestra 04 de abril de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-09802, de 2 de mayo de 2018 (muestra 18 de abril de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-09913, de 3 de mayo de 2018 (muestra 23 de abril de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-10055, de 3 de mayo de 2018 (muestra 25 de abril de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-10643, de 2 de mayo de 2018 (muestra 15 de mayo de 2018).
- Informe de Resultados AQ-18-10741, de 7 de mayo de 2018.



	<p>2018 (muestra 2 de abril de 2018).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Resultados AQ-18-10857, de 15 de mayo de 2018 (muestra 7 de mayo de 2018). • Informe de Resultados AQ-18-11294, de 15 de mayo de 2018 (muestra 11 de mayo de 2018). • Informe de Resultados AQ-18-11370, de 29 de mayo de 2018 (muestra 14 de mayo de 2018). • Informe de Resultados AQ-18-11854, de 29 de mayo de 2018 (muestra 17 de mayo de 2018). • Informe de Resultados AQ-18-12056, de 29 de mayo de 2018 (muestra 21 de mayo de 2018). • Informe de Resultados AQ-18-10741, de 29 de mayo de 2018 (muestra 22 de mayo de 2018). • Informe de Resultados AQ-18-12061, de 29 de mayo de 2018 (muestra 23 de mayo de 2018). • Informe de Resultados AQ-18-12403, de 7 de junio de 2018 (muestra 28 de mayo de 2018). <p>Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el PdC aprobado, fue ingresado en oficina de partes el 21 de junio de 2018 (15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC) pero que en su momento no pudo ser cargado al Sistema SPDC pues no se encontraba habilitado el reporte dentro del sistema. Asimismo, en el SPDC se le señala como plazo de reporte hasta el 31 de agosto de 2018, lo que es distinto del PdC aprobado.</p>
Fecha inicio efectivo:	07-11-2017
Fecha termino efectivo:	07-11-2017
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	<p>1.1 Registros de tratamiento con formalina para los meses de noviembre de 2017 a mayo de 2018.</p> <p>1.2 Prescripciones médico veterinarias para los meses de noviembre de 2017 a mayo de 2018.</p> <p>1.3 Informes de resultados Aquagestión para los meses de noviembre de 2017 a mayo 2018.</p> <p>1.4 Reporte inicial de cumplimiento ingresado en oficina de partes SMA el 21 de junio de 2018.</p>
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. RegTTO-Form-Abr.rar - 1. RegTTO-Form-Dic.rar - 1. RegTTO-Form-Ene.rar - 1. RegTTO-Form-Feb.rar - 1. RegTTO-Form-Mar.rar - 1. RegTTO-Form-May.rar - 1. RegTTO-Form-Nov.rar - 2. Prescripciones médico veterinarias.zip - 3. Resultados mediciones cuerpo receptor.zip - Reporte inicial de cumplimiento Australis.pdf



Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	SPDC-51-2018
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 047-01.
- Razón Social: Aquagestión S.A..
- Nombre Sucursal: Aquagestión S.A..
- Comuna: Aquagestión S.A..
- Región: X Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

Identificador de la acción:	2
Acción y meta:	Acción: Elaborar un registro de la aplicación de formalina. Meta: Mantener control trazable de la aplicación de formalina.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha inicio:	08-11-2017
Fecha término:	29-11-2017
Indicador de cumplimiento:	Se mantiene control de la efectiva aplicación de formalina, concordante con la prescripción médico veterinaria.



Forma implementación:	<p>Los registros enumeran cada oportunidad en que dicho compuesto fue utilizado, detallando la concentración de formaldeído, la cantidad utilizada y la cantidad del compuesto activo aplicado.</p> <p>Sin perjuicio de la presentación de esta acción como ejecutada, se mantiene el registro de aplicación de formalina, que ha sido incorporada como una acción permanente en la gestión del establecimiento.</p>
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	<p>En segundo término, se requiere acreditar que a partir de la aplicación de lo exigido mediante Res. Ex. 1297 /2017, se mantiene un control trazable de la aplicación de formalina.</p> <p>Para estos efectos, se adjuntan los registros de tratamiento de formalina y las prescripciones médico veterinarias, para el período entre noviembre de 2017 y mayo de 2018, en los términos detallados en el punto precedente. Como Ud. podrá comprobar, los registros de tratamiento detallan la oportunidad (día y hora) en que el compuesto fue utilizado, incluyendo la cantidad utilizada y el registro de oxígeno, entre otros aspectos.</p> <p>Si bien la acción se presenta como ejecutada, en tanto se dio cumplimiento a lo ordenado mediante Res. Ex. 1297/2017, como se dio oportunamente cuenta en el marco del expediente MP-019-2017, es posible destacar que el control trazable de la aplicación de formalina se ha incorporado en forma permanente a la gestión del establecimiento.</p> <p>Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el PdC aprobado, fue ingresado en oficina de partes el 21 de junio de 2018 (15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC) pero que en su momento no pudo ser cargado al Sistema SPDC pues no se encontraba habilitado el reporte dentro del sistema. Asimismo, en el SPDC se le señala como plazo de reporte hasta el 31 de agosto de 2018, lo que es distinto del PdC aprobado.</p>
Fecha inicio efectivo:	08-11-2017
Fecha termino efectivo:	29-11-2017
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	<p>2.1 Registros de tratamiento con formalina para los meses de noviembre 2017 a mayo de 2018.</p> <p>2.2 Prescripciones médico veterinarias para los meses de noviembre de 2017 a mayo de 2018.</p> <p>2.3 Reporte inicial de cumplimiento ingresado en oficina de partes SMA el 21 de junio de 2018.</p>



Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. RegTTO-Form-Abr.rar - 1. RegTTO-Form-Dic.rar - 1. RegTTO-Form-Ene.rar - 1. RegTTO-Form-Feb.rar - 1. RegTTO-Form-Mar.rar - 1. RegTTO-Form-May.rar - 1. RegTTO-Form-Nov.rar - 2. Prescripciones médico veterinarias.zip - Reporte inicial de cumplimiento Australis.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	SPDC-51-2018
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Identificador de la acción:	3
Acción y meta:	<p>Acción: Monitoreo de la concentración de formaldehído en la descarga de los residuos líquidos provenientes de los estanques donde se haya utilizado dicho compuesto.</p> <p>Meta: Contar con información acerca de la concentración de formalina en la descarga del efluente de la piscicultura.</p>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha inicio:	08-11-2017
Fecha término:	08-11-2017
Indicador de cumplimiento:	Registro de la concentración de formaldehído en la descarga.



<p>Forma implementación:</p>	<p>El monitoreo se realizó mediante un balance de masa hidráulico. El parámetro controlado corresponde a formaldehído. El muestreo consideró la aplicación del método basado en 8315^a "Determination of carbonyl compounds by high performance liquid chromatography (HPLC)" de la US EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estado Unidos). La medición fue realizada mediante cromatografía líquida de alta eficiencia (HPLC) y la calibración es por curva, preparándose cada vez que se realiza. Fue realizado por personal profesional calificado. Las muestras obtenidas se sometieron a análisis derivatización por 2,4-dinitrofenilhidrazina y cuantificación por HPLC, método base en 8315A "Determination of carbonyl compounds by high performance liquid chromatography (HPLC)", requiriéndose un período de, a lo menos, 15 días hábiles para validar los resultados obtenidos con el balance de masa hidráulica.</p>
<p>Estado del reporte de la acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de avance reportado:</p>	<p>Según se dio cuenta respecto de la acción 1, desde la aplicación de las medidas ordenadas mediante Res. Ex. 1297/2017, se ha realizado monitoreo de la concentración de formaldehído en la descarga. Este monitoreo se realiza conforme al "Instructivo Medición Formaldehído Piscicultura Ketrún Rayén", documento que se adjunta. En el mismo se da cuenta de la posición de los puntos muestrales en la descarga y en el cuerpo receptor. Para estos efectos, se presentan los informes de resultados analíticos, detallados en la Acción 1, que dan cuenta del monitoreo de formalina en la descarga y en el cuerpo receptor, entre el mes de noviembre de 2017 y el mes de mayo de 2018. Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el PdC aprobado, fue ingresado en oficina de partes el 21 de junio de 2018 (15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC) pero que en su momento no pudo ser cargado al Sistema SPDC pues no se encontraba habilitado el reporte dentro del sistema. Asimismo, en el SPDC se le señala como plazo de reporte hasta el 31 de agosto de 2018, lo que es distinto del PdC aprobado.</p>
<p>Fecha inicio efectivo:</p>	<p>08-11-2017</p>
<p>Fecha término efectivo:</p>	<p>08-11-2017</p>



Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	2.1 Registros de tratamiento con formalina para los meses de noviembre 2017 a mayo de 2018. 2.2 Prescripciones médico veterinarias para los meses de noviembre de 2017 a mayo de 2018. 2.3 Reporte inicial de cumplimiento ingresado en oficina de partes SMA el 21 de junio de 2018.
Medios de verificación:	- 1. Instructivo Medición Formaldehído KR.pdf - 3. Resultados mediciones cuerpo receptor.zip - Reporte inicial de cumplimiento Australis.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	SPDC-51-2018
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 047-01.
- Razón Social: Aquagestión S.A..
- Nombre Sucursal: Aquagestión S.A..
- Comuna: Aquagestión S.A..
- Región: X Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

Identificador de la acción:	4
Acción y meta:	Acción: Realización de estudio sobre la calidad de las aguas (que incluya el oxígeno disuelto) y sobre la calidad de los sedimentos del río Caliboro. Meta: Conocer la calidad de las aguas y la calidad de los sedimentos del río Caliboro.
Tipo de Acción:	Ejecutada



Fecha inicio:	01-11-2017
Fecha término:	30-11-2017
Indicador de cumplimiento:	Informe final entregado a la Superintendencia.
Forma implementación:	<p>Se presentó una propuesta de estudio que contempla una distancia que no excede los 100 metros aguas abajo del punto de descarga de los riles generados en la piscicultura.</p> <p>El estudio incluye el monitoreo de los parámetros Oxígeno disuelto, pH y Temperatura en el cuerpo receptor y los parámetros Macroinvertebrados, pH y Potencial Redox en los sedimentos del río.</p> <p>Se procedió a la contratación de la empresa Aquagestión S.A., acreditada como Laboratorio de Ensayo según NCh-ISO17025.Of2005, por el INN, en el área Físico-química y muestreo para sedimentos y medios acuáticos (Acreditación LE 824), entre otros alcances, para que procediera a elaborar la propuesta de estudio sobre la calidad de las aguas (que incluya el oxígeno disuelto) y sobre la calidad de los sedimentos del río Caliboro.</p>
Estado del reporte de la acción:	Reportada
Estado de avance reportado:	<p>En el marco de las medidas ordenadas mediante Res. Ex. 1297/2018, se propuso la elaboración de un estudio sobre la calidad de las aguas y sedimentos en el río Caliboro, el que fue elaborado por la empresa Aquagestión.</p> <p>Para efectos de verificación, se adjunta Propuesta N°058112017 de 29 de noviembre de 2017, preparada por Aquagestión S.A. por encargo de Australis Mar S.A., para la evaluación del estado de una serie de parámetros físicoquímicos y biológicos en el cuerpo receptor y en sedimentos.</p> <p>Asimismo, se presenta el Informe Técnico "Programa de Monitoreo Ambiental Piscicultura Ketrún Rayén", preparado por Aquagestión S.A., con sus anexos (2 archivos).</p> <p>Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el PdC aprobado, fue ingresado en oficina de partes el 21 de junio de 2018 (15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC) pero que en su momento no pudo ser cargado al Sistema SPDC pues no se encontraba habilitado el reporte dentro del sistema. Asimismo, en el SPDC se le señala como plazo de reporte hasta el 31 de agosto de 2018, lo que es distinto del PdC aprobado.</p>
Fecha inicio efectivo:	01-11-2017



Fecha termino efectivo:	30-11-2017
Estado actual de la acción:	Concluída
Descripción medios de verificación:	4.1 Informe Aguagestión Programa de Monitoreo Piscicultura Ketrún Rayen 4.2 Propuesta N°058112017 para Monitoreo Ambiental 4.3 Reporte inicial de cumplimiento ingresado en oficina de partes SMA el 21 de junio de 2018.
Medios de verificación:	- 1. Informe Aguagestión Programa de Monitoreo Piscicultura Ketrún Rayen.pdf - 2. Propuesta 058112017 para Monitoreo Ambiental.pdf - Anexos Informe.zip - Reporte inicial de cumplimiento Australis.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	SPDC-51-2018
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Identificador de la acción:	5
Acción y meta:	Acción Refaccionar equipo de desinfección ultravioleta de agua que ingresa a Piscicultura Ketrún Rayen. Meta Mejorar las condiciones de desinfección del agua que ingresa en la Piscicultura, reduciendo las condiciones de contagio de agentes infecciosos por parte de los peces en cultivo.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha inicio:	01-03-2018
Fecha término:	01-03-2018
Indicador de cumplimiento:	Equipo de desinfección ultravioleta de agua en funcionamiento.



Forma implementación:	<p>Para que la reducción gradual de dosis de formalina no provoque efectos adversos en la operación de la Planta, y en el medio ambiente, se procedió a refaccionar el equipo de desinfección del agua que ingresa a la Piscicultura mediante sistema de tratamiento UV, consistente en la renovación de lámparas de radiación, su instalación y calibración.</p> <p>Para estos efectos, se contrató a la empresa Aguasin, que da cuenta de los trabajos desarrollados en Informe de Servicio.</p> <p>Este equipo si bien se encontraba en operación, con estas medidas de mantenimiento general y recambio de lámparas se asegurará una mejor efectividad.</p>
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:

Asimismo, se comprometió la reparación del equipo de desinfección ultravioleta del agua que ingresa a la Piscicultura Ketrún Rayén, con el objeto de mejorar las condiciones de desinfección del agua, con el objeto de reducir las condiciones de contagio de agentes infecciosos, y con ello, la demanda de aplicación de tratamientos con formalina.

Para efectos de acreditar que la acción propuesta se encuentra ejecutada, se acompañan los siguientes antecedentes:

1. Informe de Servicio N°0737, de Aquasin, que da cuenta de la realización de trabajos consistentes en el recambio de 248 lámparas del equipo UV Trojan 3000 Plus y cambio de repuestos.
2. Respaldo contable de los trabajos indicados, consistentes en:
 - a. Guía de Despacho N° 0041350, de 28 de diciembre de 2017, donde consta la recepción en la Piscicultura Ketrún Rayén de 272 lámparas UV y demás repuestos requeridos para las reparaciones, y
 - b. Orden de compra N° 17110010, de 26 de diciembre de 2017, de Australis Agua Dulce S.A., respecto de los mismos insumos.
3. Informe de Laboratorio N°34851, de 2 de marzo de 2018, de Aquagestión, que da cuenta del análisis de muestra de agua, para efectos de evidenciar presencia de bacterias antes y después de filtro UV, lo que permite dar cuenta de la efectividad del equipo refaccionado.

Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el PdC aprobado, fue ingresado en oficina de partes el 21 de junio de 2018 (15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC) pero que en su momento no pudo ser cargado al Sistema SPDC pues no se encontraba habilitado el reporte dentro del sistema. Asimismo, en el SPDC se le señala como plazo de reporte hasta el 31 de agosto de 2018, lo que es distinto del PdC aprobado.

Fecha inicio efectivo:	01-03-2018
Fecha término efectivo:	01-03-2018
Estado actual de la acción:	Concluida



Descripción medios de verificación:	5.1 Informe de servicio 737 Aguasin 5.2 Guía de despacho N°0041350 Aguasin 5.3 Orden de compra N°17110010 Australis Agua Dulce S.A.-de 26 de diciembre de 2017 5.4 Informe de laboratorio N°34851 Aquagestión 5.5 Reporte inicial de cumplimiento ingresado en oficina de partes SMA el 21 de junio de 2018.
Medios de verificación:	- 2. Respaldo contable de faenas de refaccionamiento.zip - 3. Rendimiento UV Flavobacteria KR.pdf - 1. Informe de servicio 737 Aguasin.PDF - Reporte inicial de cumplimiento Australis.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	SPDC-51-2018
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

El establecimiento industrial, no informó en el autocontrol correspondiente al mes de febrero del año 2016, con la frecuencia requerida en su programa de monitoreo, los parámetros que se indican en la Tabla N° 3 de la presente resolución.

Acciones Principales

Identificador de la acción:	15
Acción y meta:	<p>Acción Ejecutar el autocontrol de acuerdo a la Res. Ex. N° 3268, de 4 de septiembre de 2009, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) que aprueba el programa de monitoreo.</p> <p>Meta Contar con el informe de autocontrol de la totalidad de los parámetros exigidos.</p>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha inicio:	09-01-2018
Fecha término:	09-01-2018
Indicador de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> •Autocontrol que da cuenta del cumplimiento de las exigencias de monitoreo impuestas a Australis Agua Dulce. •Reporte del seguimiento efectuado por el titular, en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.
Forma implementación:	El autocontrol se ejecutó de acuerdo a las exigencias de la resolución de programa de monitoreo. Lo anterior, se ha reportado en la Ventanilla Única, según da cuenta el documento adjunto en Anexo 6 de esta presentación.
Estado del reporte de la acción:	Reportada



Estado de avance reportado:	<p>Respecto al hecho infraccional N°3, se presenta como acción ejecutada el autocontrol de acuerdo a la Res. Ex. N° 3268/2009, de la SISS; que aprueba programa de monitoreo, presentando reporte de seguimiento y documentos que acreditan la realización de autocontrol de la totalidad de los parámetros exigidos.</p> <p>Para estos efectos, se presentan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico Monitoreo de Residuos Industriales Líquidos según DS 90, elaborado por Aquagestión S.A. • Certificado Autocontrol Febrero 2016, respecto del establecimiento Ketrún Rayén (N° envío 131095). • Planilla formato Excel, que presenta Informe de Monitoreo o Autocontrol Australis Agua Dulce para el establecimiento Piscicultura Ketrún Rayén, que incluye los resultados de los días 1 O, 11, 19 y 22 de febrero de 2016. • Informe de Ensayo N°304258-01, de 26 de febrero de 2016, de Hidrolab (muestra compuesta). • Informe de Ensayo N°304258-02, de 23 de febrero de 2016, de Hidrolab (muestra puntual). • Informe de Ensayo N°304221-01, de 23 de febrero de 2016, de Hidrolab (muestra compuesta). • Informe de Ensayo N°305983-01, de 3 de marzo de 2016, de Hidrolab (muestra compuesta). • Informe de Ensayo N°306253-01, de 3 de marzo de 2016, de Hidrolab (muestra compuesta). <p>Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el PdC aprobado, fue ingresado en oficina de partes el 21 de junio de 2018 (15 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC) pero que en su momento no pudo ser cargado al Sistema SPDC pues no se encontraba habilitado el reporte dentro del sistema. Asimismo, en el SPDC se le señala como plazo de reporte hasta el 31 de agosto de 2018, lo que es distinto del PdC aprobado.</p>
Fecha inicio efectivo:	09-01-2018
Fecha término efectivo:	09-01-2018
Estado actual de la acción:	Concluida
Descripción medios de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado Autocontrol febrero 2016 Ketrún Rayén 2. Declaración febrero 2016 resultados monitoreo o autocontrol 3. Informe Técnico "Monitoreo de residuos industriales líquidos según D.S. 90" Aquagestión 4. Informes de ensayo Hidrolab. 5. Reporte inicial de cumplimiento ingresado en oficina de partes SMA el 21 de junio de 2018.



Medios de verificación:	- Informes de ensayo.zip - Informe Australis Agua Dulce S A Pisc Ketrún Rayen febrero 2016.pdf - Declaración Febrero 2016 KR.xls - Autocontrol Febrero KR.pdf - Reporte inicial de cumplimiento Australis.pdf
Informes de seguimiento:	
Reportes previos en los que se reporta la acción:	SPDC-51-2018
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Análisis



Fecha: 03-09-2018 17:52



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.



